

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, marzo 29 de 2023. En la fecha pasa al despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que, el doctor Evergistro Ballesteros Lozano, apoderado de la parte demandante, allega memorial donde solicita se tenga como dirección electrónica del demandado la de kg172485@gmail.com.

Liliana Escobar García

LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 73-547-40-89-001-2022-00121-00
Demandante: Evergistro Ballesteros Lozano
Demandado: Edgar Rodríguez Loaiza

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho resuelve **NO TENER EN CUENTA** el correo kg172485@gmail.com, como dirección electrónica del demandado, toda vez que como se indicó en auto anterior, el demandante si bien indica que la obtuvo del demandado por una conversación telefónica que tuvo con él, no allega constancia de ello, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la ley 2213 de 2023.

Por lo anterior, la parte demandante **DEBE** continuar con la notificación del demandado a través de su dirección física, bajo el trámite de los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sandra Patricia Flórez Váquiro

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Jue

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°028**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.

Liliana Escobar García

LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria